

**SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DEL CAMPO  
AGRICULTORES GUANCHES  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo Rector, en reunión, de fecha 29 de Abril del corriente año, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social, sita en Ctra. TF-811 (Bajamar), nº 11, en San Andrés y Sauces, el día 08 de Junio de 2024 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Examen de la gestión social y la aprobación, si procede, de las cuentas anuales del Ejercicio 2023 y de la distribución de los excedentes o de la imputación de pérdidas.
- 3º Informe de la presidencia.
- 4º Elección de cargos del Consejo Rector por cumplimiento de su mandato: Presidente, Vocal 1º, Vocal 3º, primer suplente y vacantes que se produzcan.
- 5º Elección de un interventor de cuentas por cumplimiento de su mandato, un suplente y vacantes que se produzcan.
- 6º Elección de un miembro del Comité de Recursos, por cumplimiento de su mandato.
- 7º Modificaciones Estatutos Sociales para adaptación a la Ley 4/2022 de Sociedades Cooperativas de Canarias, y aprobación en su caso, adoptando los acuerdos necesarios para ello, y/o refundiendo los Estatutos, para su inscripción en el Registro de Cooperativas.
- 8º Nombramiento de auditor.
- 9º Manifestaciones de los señores socios.
- 10º Aprobación del Acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de interventores, para su aprobación.

San Andrés y Sauces, 17 de Mayo de 2024.

Por el Consejo Rector,



**EL PRESIDENTE**

**Ramón Hernández Martín.**

NOTA: Para conocimiento de los señores socios interesados, según el artículo 23 de los Estatutos Sociales de esta Cooperativa, las representaciones deben presentarse en el domicilio de la cooperativa, sita en Ctra. Bajamar, nº 11, al menos 2 horas antes de la hora prevista para la celebración de la Asamblea de la primera convocatoria, a fin de que el Presidente y Secretario de la cooperativa, decidan sobre la idoneidad del escrito que acredite la representación. Se ruega así mismo, que se acompañe a dicha representación, fotocopia del Documento Nacional de Identidad del socio representado.

Se hace constar a las personas socias que tienen a su disposición en el domicilio social toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Asamblea General, incluidas las modificaciones estatutarias propuestas.